

Expediente: 1080-BUP-2024

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios, de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, por medio del Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUR), que efectúe la limpieza definitiva de los microbasurales ubicados en el predio delimitado por las calles Nasser, Garay, Tres Arroyos y Alberti.

Artículo 2º.- Asimismo, le solicita que realice la desratización en todos los espacios del predio delimitado por las calles Nasser, Garay, Tres Arroyos y Alberti de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

**Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios, 15-2-2024
Obras y Planeamiento, 15-4-2025
Legislación, Interpretación, Reglamento, 28-4-2025**

**Reunión nº 10
Reunión nº 5
Reunión nº 6**